

- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



País




Con la normativa vigente, todos los préstamos mayores a €693.180, incluidas tarjetas de crédito, pagan una tasa máxima de 38,6% y solo los menores a esa suma tienen un tope de 54,43%. (Foto: Archivo, Semanario UNIVERSIDAD)

Comisión de la Mujer revivió proyecto que dispararía tasas de préstamos reguladas por ley de usura

Por [Daniela Muñoz Solano](#) | danielavms@gmail.com

15 mayo, 2024

COMPARTIR

✕ 
✕ 
✕ 

En audiencias, tanto el Inamu como el Banco Popular y el sistema Banca para el Desarrollo dijeron no encontrar en él componentes de inclusión o mejores oportunidades para quienes necesitaran micropréstamos y manifestaron preocupaciones por el aumento de las tasas.

- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



En noviembre del año pasado, la Comisión Permanente Especial de la Mujer revivió un proyecto de ley que, de aprobarse, dispararía las tasas máximas que podrían cobrar bancos y empresas financieras por préstamos y que parecía ir camino al archivo legislativo.

El expediente 23.101, titulado Ley para la Promoción y Regulación del Microcrédito como Fomento para la Inclusión Social Financiera en Costa Rica” y presentado por la socialcristiana Daniela Rojas (con el apoyo de su fracción en pleno y de la bancada de Nueva República), pretende establecer en el mercado los “microcréditos” como una nueva opción, supuestamente para promover la inclusión financiera.

Ley de usura (vigente)	Propuesta (expediente 23.101)
Créditos inferiores a ₡693.180 (microcréditos) Tasa máxima 54,43%	Microcrédito mujer Hasta ₡2.311.000 Tasa máxima 54.43%
	Microcrédito personal Hasta ₡1.155.500 Tasa máxima 54.43%
Todos los demás créditos, incluidas tarjetas de crédito Tasas máxima 38,6%.	Microcrédito personal sin historial crediticio Hasta ₡1.155.500 Tasa máxima 77,0%
	Microcrédito productivo Hasta ₡4.622.000 Tasa máxima 62.4%

* Cálculos con base en datos al cierre de abril del 2024.

SEMENARIOUNIVERSIDAD

Tras varias sesiones de discusión en la que imperaron las críticas y preocupaciones por el aumento en las tasas que pagarían los costarricenses, el 1 de noviembre las legisladoras Kathia Cambronero, Carolina Delgado, Olga Morera y Johanna Obando respaldaron la iniciativa de Rojas.

Para ese momento, ya había un dictamen de “mayoría” redactado, con las firmas de Rosaura Méndez, Luz Mary Alpízar y Rocío Alfaro, en que se recomendaba archivar el texto.

País
 Universitarias
 Mundo
 Cultura
 Deportes
 Opinión
 Ideas&Debates
 Suplementos
 Publicidad
 Nosotros
 Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



X

El proyecto, específicamente crearía cuatro nuevas categorías crediticias, aumentando el máximo a prestar dentro de cada categoría y la tasa respectiva. Así, los préstamos en estas nuevas opciones pagarían tasas hasta un 38,4% más altas que lo que determinó la Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (conocida como Ley de usura).

A saber, el nuevo texto establecería las categorías de microcrédito “mujer emprendedora”, “personal”, “personal sin historial crediticio” y “productivo”.

Los topes a prestar dentro de cada categoría serían, para mujeres 5 veces el salario base del oficinista 1 del Poder Judicial (C\$2.311.000), para los dos tipos de préstamo personal 2,5 veces ese rubro para (C\$1.155.500) y para préstamos productivos, 10 veces (C\$4.622.000).

Todas las tasas máximas de cada opción se calculan sumando el promedio simple, del promedio ponderado de los últimos 12 meses de la tasa de interés activa, más un porcentaje que varía (13,18% para mujer y personal, 24% para personal sin historial y 17% para productivo) multiplicado por 2,085.

Así, en las dos primeras categorías el tope sería, de acuerdo con los datos actuales, 54,43%; para personal sin historial crediticio llegaría a 77,0%; y para créditos productivos, 62,4%.

En cambio, con la normativa vigente todos los préstamos mayores a C\$693.180, incluidas tarjetas de crédito, pagan como máximo un 38,6% y solo los que son menores a esa suma tienen una tasa máxima de 54,43%, que sería el tope más bajo de las nuevas categorías.

Durante la discusión del proyecto en comisión, tanto la ministra de la Condición de la Mujer, Cindy Quesada; como el director Ejecutivo del Sistema de Banca para el Desarrollo, Miguel Ángel Aguiar; y Gina Carvajal, gerente del Banco Popular y Desarrollo Comunal, manifestaron preocupaciones que debían expresarse en un proyecto sobre inclusión financiera, que consideraban, no se atendían en el texto presente.

Además, los tres comparecientes mostraron cuestionamientos en torno al aumento de las tasas, especialmente en lo que concierne a las mujeres y muy puntualmente, a las mujeres emprendedoras.

Welmer Ramos, economista, exdiputado y exministro de Economía, Industria y Comercio, criticó en entrevista con UNIVERSIDAD no solamente que se establezcan tasas superiores a las vigentes de acuerdo

con la ley actual, sino que dijo que al subir los montos a prestar más operaciones tendrían tasas altas.

X

Por ejemplo, hoy un préstamo de ₡1,1 millón paga como máximo una tasa de 38%, pero de aprobarse el proyecto, si se brinda en una de estas categorías podría pagar hasta un 77% (38,4% más de lo que pagaría hoy).

Además, adelantó que se rompería otra regla impuesta por la norma aprobada años atrás, que impide que se cobren comisiones y multas adicionales a discreción del prestamista, y que eso aumentaría aún más el pago que realicen las personas deudoras.

Cabe señalar que Rojas no ha sido tímida en criticar la vigente ley de usura e incluso, durante las discusiones del expediente que esta nota atiende, se ha referido a esa legislación como “aberración” y ha llamado a aprobar proyectos que –como este– echen para atrás los cambios impuestos por esa ley.

Y es que, según la socialcristiana, la aprobación de la Ley de usura, que estableció un límite de cobro para los créditos que otorgan tanto entidades del Sistema Financiero como prestamistas informales y creó el delito de usura para quien lo incumpla, significó una reducción en las tasas, pero también una exclusión del mercado financiero de las personas con menos recursos, lo que pretende solucionar con este proyecto, aunque implique que esas mismas personas paguen tasas mayores.

“No se puede comparar un microcrédito con un crédito”, dijo Rojas en la sesión del 26 de octubre pasado y agregó que los microcréditos son por naturaleza y en todo lado, “más caros”, lo que considera, justifica lo planteado en el texto.

Rocío Alfaro dijo que el proyecto parece estar orientado a “retroceder en los avances” que se dieron con la Ley de usura en materia de “protección de la población de este tipo de préstamos con tasas exageradamente altas que se vuelven impagables y, por lo tanto, que profundizan las desigualdades y la situación de crisis de la población”.

“Hablan de una inclusión financiera a partir de que las personas tengan que asumir el riesgo que implica no tener un capital o un ingreso constante y estable, que lo tengan que asumir pagando intereses altísimos en lugar de buscar una solución solidaria en donde realmente se le permita a la población incluirse sin estar expuesta a estas prácticas que realmente rayan en lo delictivo”, indicó.

País
Universitarias
Mundo
Cultura
Deportes
Opinión
Ideas&Debates
Suplementos
Publicidad
Nosotros
Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

SUSCRIBIRSE



X

Alfaro indicó que los principales beneficiados de aprobarse el proyecto de Rojas serían la banca privada e instancias informales, pues la primera, en su criterio, “siempre optó por brindar este tanto este tipo de préstamos para tener un un mercado cautivo permanentemente debiéndole permanentemente aumentando su endeudamiento” y las segundas, pues la iniciativa “vendría a regularizar y a permitir que instancias informales se pudieran dedicar al préstamo o también llevar el tema de la usura a la venta de productos y servicios que nos parece que nuevamente golpearía a las personas más vulnerables”.

SUSCRÍBASE A LA EDICIÓN SEMANAL EN FORMATO DIGITAL.

Precio: €12.000 / año



0 comments

Sort by Oldest



Add a comment...

Facebook Comments Plugin

Artículos relacionados

SUSCRÍBASE AL BOLETÍN

DIRECCIÓN

Email SUSCRIBIR

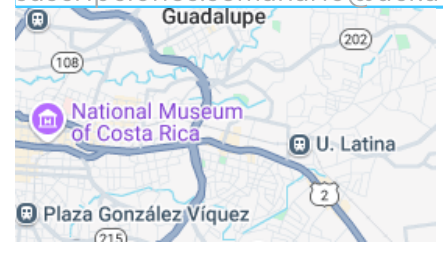
CONTACTÉNOS

Campus Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica, en San Pedro de Montes de Oca

Tel: [2511-6725](tel:2511-6725)

Email Consultas: semanariouniversidad@ucr.ac.cr

Email Suscripciones: suscripciones.semanario@ucr.ac.cr



- País
- Universitarias
- Mundo
- Cultura
- Deportes
- Opinión
- Ideas&Debates
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta

Nombre

Correo

Tema

Mensaje

SEND

SUSCRIBIRSE

NAVEGACIÓN



- Suscripciones
- País
- Mundo
- Universitarias
- Cultura
- Deportes
- Ideas&Debates
- Opinión
- Suplementos
- Publicidad
- Nosotros
- Puntos de Venta



Buscar...